



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. dieciséis (16) de octubre de 2020.

Rad. No. 11001 40 03 005-2020-00320-00

Encontrándose reunidas las condiciones necesarias para el surgimiento de la relación procesal, el Juzgado,

RESUELVE:

ADMITIR la demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL instaurada por **JEANETH LAITÓN DE LÓPEZ** contra **BBVA SEGUROS DE VIDA Nit: 8002408820 Y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA S. A “BBVA”**.

SURTIR el trámite de los procesos declarativos Art. 368 y ss del C.G.P

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la demandada por el término legal de veinte (20) días (Art. 391 del C.G.P).

Notifíquesele (s) al (los) demandado (s) personalmente este proveído, siguiendo la orientación dada por el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, o conforme lo establecido en el **artículo 8º del decreto 806 del 2020**.

Reconocer personería a la Dra. **ESPERANZA GALVIS BONILLA** como apoderado judicial de la parte actora en la forma y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 76
Fijado hoy 19 de octubre de 2020 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria